INFORME DEL COMISARIO

PARA: ACCIONISTAS DE ELECTROHOME S.A

FECHA: JULIO 31 DEL 2012

Con la finalidad de que la Junta general de Accionistas de ELECTROHOME S.A pueda cumplir con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y aprobación en la Junta General, el informe sobre la revisión efectuada a los Estados Financieros y sus anexos al año 2011.

Para la elaboración del presente informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los comisarios designados.

1.-. He revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultado.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Por lo que se efectuó pruebas de cumplimiento de la administración de **ELECTROHOME S.A** en relación al siguiente:

- Cumplimiento por parte de los administradores, y de todas las resoluciones de la Junta general de accionistas.
- Cumplimiento en cuanto a que los libros de Acta de la Junta General de Accionistas talonarios y libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- Que la custodia y conservación de bienes y activos de la compañía sean adecuados.
- Que los estados Financieros sean de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y provienen de los registros contables de la compañía.

3.- No se presentó ningún incumplimiento significativo de las obligaciones de **ELECTROHOME S.A** por parte de la administración como agente de retención.

4.- De la revisión efectuada no se ha detectado en los procedimientos de control interno de la empresa, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas Generales de Accionistas.

Sin otro comentario al respecto, me suscribo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
14 AGO 2012
Hanz Camposano
GUAYAQUIL

Atentamente

Fernando Vargas S.
CPA FERNANDO VARGAS
C.I. 0918169749